



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 292- 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas

18 JUL 2023

VISTOS: Proveído de Gerencia de fecha 18 de julio de 2023 inserto en el Informe N° 132-2023/GRP-402000-402300, de fecha 18 de julio de 2023, Informe N° 514-2023/GRP-402000-402300-ABAST de fecha 17 de julio de 2023, Memorándum N° 355-2023/GRP-402000-402200 de fecha 14 de julio de 2023, Memorándum N° 351-2023/GRP-402000-402200 de fecha 14 de julio de 2023, Memorándum N° 351-2023/GRP-402000-402200 de fecha 14 de julio de 2023, Informe N° 849-2023/GRP-402420 de fecha 14 de julio de 2023, Informe N° 767-2023/GRP-402420 de fecha 03 de julio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Informe N° 767-2023/GRP-402420** de fecha 03 de julio de 2023, el Sub director de la División de Obras solicita al Director de Infraestructura continuar con el trámite de convocatoria del Proceso para el Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Ejecución de Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO INTERMEDIO DE ALMACENAMIENTO DE MEDICAMENTOS DE LA DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD MORROPON HUANCABAMBA, DISTRITO DE CHULUCANAS – PROVINCIA DE MORROPON – DEPARTAMENTO DE PIURA"** CUI N° 2539743", cuyo presupuesto asciende S/460,237.43 (Cuatrocientos Sesenta Mil Doscientos Treinta y Siete con 43/100 soles). Por lo que adjuntan los Términos de Referencia TDR para continuar con el debido proceso de convocatoria para el Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Ejecución de Obra;

Que, con **Informe N° 849-2023/GRP-402410** de fecha 14 de julio de 2023, el Sub director de la División de Obras solicita al Director de Infraestructura - Arq. Carlos Alberto Chacón López, continuar con el trámite de convocatoria del Proceso para el Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Ejecución de Obra **"CREACIÓN DEL PUENTE VIAL VEHICULAR Y MEJORAMIENTO DE ACCESOS SOBRE LA QUEBRADA SAN ANTONIO EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2194133", por el monto de S/891,477.49 (Ochocientos Noventa y Un Mil Cuatrocientos Setenta y Siete con 49/100 soles) incluido impuestos de ley, con precios vigentes al mes de mayo de 2023, con plazo de ejecución de 240 días para la supervisión de la obra y 30 días para la recepción y revisión de liquidación del contrato de obra. Por lo que adjuntan los Términos de Referencia TDR para continuar con el debido proceso de convocatoria para el Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Ejecución de Obra;

Que, con **Memorándum N° 351-2023/GRP-402000-402200** de fecha 14 de julio de 2023, la Jefa de la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática otorga **CERTIFICACION PRESUPUESTAL** por el importe de **S/390,022.00** (Trecientos Noventa Mil Veintidós con 00/100 Soles) para los servicios de supervisión y liquidación de la ejecución de obra: **"CREACIÓN DEL PUENTE VIAL VEHICULAR Y MEJORAMIENTO DE ACCESOS SOBRE LA QUEBRADA SAN ANTONIO EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2194133". Siendo que por la diferencia se emite Previsión Presupuestal Año Presupuestal 2024 mediante **Memorándum N°352-2023/GRP-402000-402200** de fecha 14 de julio de 2023, por el monto de **S/501,456.00**, los cuales se encontrarían garantizados con el Presupuesto Institucional de Apertura Año 2024 y las diferentes Modificaciones Presupuestales;

Que, con **Memorándum N° 355-2023/GRP-402000-402200** de fecha 14 de julio de 2023, la Jefa de la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática suscribe Previsión Presupuestal Año 2024 por el importe de S/460,237.43 para el Servicio de Supervisión de la Ejecución de Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO INTERMEDIO DE ALMACENAMIENTO DE MEDICAMENTOS DE LA DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD MORROPON HUANCABAMBA, DISTRITO DE CHULUCANAS – PROVINCIA DE MORROPON – DEPARTAMENTO DE PIURA"** CUI N° 2539743";



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 292 - 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas

18 JUL 2023

Que, con **Informe N° 514-2023/GRP-402000-402300-ABAST** de fecha 17 de julio de 2023, el Responsable del Equipo de Abastecimiento solicita a la Jefa de la Oficina Sub Regional de Administración la Modificación del Plan Anual de Contrataciones para la inclusión de Procedimientos de Selección, según el siguiente detalle: - Contratación de Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO INTERMEDIO DE ALMACENAMIENTO DE MEDICAMENTOS DE LA DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD MORROPON HUANCABAMBA, DISTRITO DE CHULUCANAS - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N° 2539743", corresponde al monto de S/ 460,237.43 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 43/100 SOLES) y, Contratación de Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Ejecución de la Obra: "CREACIÓN DEL PUENTE VIAL VEHICULAR Y MEJORAMIENTO DE ACCESOS SOBRE LA QUEBRADA SAN ANTONIO EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2194133", corresponde al monto de S/ 891,477.49 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 49/100 SOLES); (...) Por los fundamentos indicados se recomienda la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC), el cual incluirá un (02) Procesos de Selección por un monto de S/ 1,351,714.92 soles, para la contratación antes mencionada. La aprobación del Plan Anual será mediante Instrumento emitido por el Órgano o funcionario en el que se haya delegado la competencia para la aprobación del PAC. El instrumento que aprueba el Plan Anual deberá registrarse en el SEACE dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación y publicarse en la página web de la entidad;

Que, mediante **Informe N° 132-2023/GRP-402000-402300** de fecha 18 de julio de 2023 la Jefa de la Oficina Sub Regional de Administración Lic. Yessenia del Carmen Condezo Velasco, solicita a Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, la Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Estado año 2023, según el siguiente detalle: Contratación de Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO INTERMEDIO DE ALMACENAMIENTO DE MEDICAMENTOS DE LA DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD MORROPON HUANCABAMBA, DISTRITO DE CHULUCANAS - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N° 2539743", corresponde al monto de S/ 460,237.43 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 43/100 SOLES) y, Contratación de Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Ejecución de la Obra: "CREACIÓN DEL PUENTE VIAL VEHICULAR Y MEJORAMIENTO DE ACCESOS SOBRE LA QUEBRADA SAN ANTONIO EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2194133", corresponde al monto de S/ 891,477.49 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 49/100 SOLES), por lo tanto, solicita bien disponer se elabórela Resolución a efecto de seguir con el trámite administrativo correspondiente;

Que, mediante el Proveído de fecha 18 de julio de 2023, inserto en el Informe N.º 132-2023/GRP-402000-402300, la Gerencia Sub Regional, deriva los actuados a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, disponiendo la emisión de la resolución respectiva;

Que, al respecto tenemos que el Artículo 15º numerales 15.2 y 15.3 de la Ley N.º 30225 (Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N°1444) señala lo siguiente: "(...) **15.2** Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente ley o no, y de la fuente de financiamiento. **15.3** El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), y en el portal web de la respectiva Entidad";



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 292-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas 11 8 JUL 2023

Asimismo, en el Artículo 6°, inciso 2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: "(...) 6.2 Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme los lineamientos establecidos por el OSCE. 6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.";

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, Decreto Supremo N°082-2019 (Texto Único Ordenado de la Ley N°30225), reglamentada por Decreto Supremo N° 056-2017-EF y su modificatoria mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, normas ampliatorias, Ley N°31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, la Directiva Actualizada N°010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura, así como su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N°893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N°05-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 02 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones para el Año 2023 de la Unidad Ejecutora 003: Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, perteneciente al Pliego 457: Gobierno Regional Piura, por inclusión de (02) Procesos de Selección, por el importe de S/1'351,714.92 (Un Millón Trescientos Cincuenta y Un Mil Setecientos Catorce con 92/100 Soles), según el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la publicación del Plan Anual de Contrataciones del presente Año Fiscal 2023 y sus modificaciones en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes de la fecha de expedición de la presente Resolución, conforme a lo establecido en el artículo N° 6.3 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N°344-2018-EF.

ARTICULO TERCERO. -HACER DE CONOCIMIENTO el contenido de la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

WALTER HUANCAS CHINCHA
CIP 107258
Gerente Sub Regional



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N.º 292 - 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G

Chulucanas



ANEXO 01

118 JUL 2023

CUADRO MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

200068-GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

2023

SGRMH

D) UNIDAD EJECUTORA:

1114

457 : GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE PIURA

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N.º	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
					DEPA	PROV	DIST			
1	271 - Adjudicación Simplificada	4 - CONSULTORIAS OBRAS	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO INTERMEDIO DE ALMACENAMIENTO DE MEDICAMENTOS DE LA DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD MORROPON HUANCABAMBA, PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA"- CUI: N°2539743	S/ 460,237.43	PIURA	MORROPON	CHULUCANAS	RECURSOS DETERMINADOS	7 - Julio	COMITÉ DE SELECCIÓN
2	75 - Concurso Público	4 - CONSULTORIAS OBRAS	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACION DEL PUENTE VIAL VEHICULAR Y MEJORAMIENTO DE ACCESOS SOBRE LA QUEBRADA SAN ANTONIO EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO DE INVERSIONES N° 2194133	S/ 891,477.49	PIURA	HUANCABAMBA	SAN MIGUEL DE EL FAIQUE	RECURSOS DETERMINADOS	7 - Julio	COMITÉ DE SELECCIÓN
TOTAL				S/ 1,351,714.92						